Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 37/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, domiciliada en Rca. Argentina Nº 3032, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ana Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.905.077, Propietaria de EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE Servicios Gastronómicos para eventos ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicios Gastronómicos para eventos".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280– Otros Servicios en general, por el monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (Doscientos millones) y el monto máximo de Gs: 400.000.000.- (Cuatrocientos millones) del tipo 1 F.F. 30. incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **232.621**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/12 *"Servicios Gastronómicos para eventos"*, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 462/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 754/2012

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:*

Ítem	Descripción	Caracteristicas	Presentacion	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Manteles	para tablones largos blancos	unidad	1	15.000	15.000
2	Manteles	blancos para mesas redondas de 8 personas	unidad	1	15.000	15.000
3	Cubre - Manteles	para tablones largos blancos	unidad	1	10.000	10.000
4	Cubres - Manteles	blancos para mesas redondas de 8 personas	unidad	1	10.000	10.000
5	Alquiler	de Sillas de plástico	unidad	1	2.500	2.500
6	Alquiler	de Sillas para eventos de metal niquelado con forro	unidad	1	5.000	5.000
7	Alquiler	de tablones largos de madera	unidad	1	15.000	15.000
8	Alquiler	de mesas redondas para 8 personas	unidad	1	10.000	10.000
9	Alquiler	de toldos de 3 mts x 3 mts	unidad	1	75.000	75.000
10	Alquileres de toldos de 5 mts x 3 mts		unidad	1	100.000	100.000
11	Platos	de porcelana para menú de entrada	unidad	1	1.000	1.000

12	Platos	de porcelana para menú de fondo	unidad	1	1.000	1.000
13	Tenedores	para menú de fondo	unidad	1	1.000	1.000
14	Cuchillo	para menú de fondo	unidad	1	1.000	1.000
15	Cuchara	para servicio de comidas frías o buffet	unidad	1	1.000	1.000
16	Servilletas de papel	desechables x 100	Paquetes	1	500	5.000
17	Vasos	altos de vidrio	unidad	1	2.000	2.000
18	Bandejas	para servicio de mozos	unidad	1	5.000	5.000
19	Copas	de vidrios para vino	unidad	1	2.000	2.000
20	Champañeras	de metal	unidad	1	5.000	5.000
21	Vasos	de Plásticos desechables x 100	paquetes	1	15.000	15.000
22	Hielera	de metal o plástico	unidad	1	1.000	1.000
23	Tachos	grandes para bebidas de metal o plásticos	unidad	1	10.000	10.000
24	Servicio	de mozo profesional profesional	unidad	1	150.000	150.000
25	Servicios de músicos	Servicios de músicos	unidad	1	125.000	125.000
26	Bocaditos Salados Surtidos	Sándwichitos de verduras, Croquetitas de pollo y carne, Patitas de pollo, Milanesitas de carne o pollo, Bolitas de queso, Empanaditas de carne, pollo, chilena al horno.	unidad	1	1.500	1.500
27	Bocaditos típicos	Payagua mascada, mbeyu, pastel mandio,	unidad	1	1.500	1.500
28	Bocaditos Dulces Surtidos	Alfajorcito con cobertura de chocolate, Tarta de banana, chocolate, naranja, Arrolladitos con relleno, Bomboncito de chocolate y coco, Pastafrolita, Alfajorcito, Tarteletitas de nuez y almendra, Torta Marmolada, Medialunitas,	unidad	1	1.500	1.500
29	Carnes asadas	(Costilla, rabadilla, Tapa cuadril, Vacío, Cerdo, pollo)	Porción	1	40.000	40.000
30	Chorizos	parrilleros, Chorizos de Viena	Unidad	1	5.000	5.000
31	Ensaladas Variadas	Mixta, rusa, alemana, arroz, poroto, etc.	porción	1	7.000	7.000
32	Mandioca Hervida	Mandioca Hervida	porción	1	1.000	1.000
33	Sopa paraguaya Ingredientes Típicos	Sopa paraguaya Ingredientes Típicos	porción	1	5.000	5.000
34	Chipa guazú Ingredientes Típicos	Chipa guazú Ingredientes Típicos	porción	1	5.000	5.000
35	Agua mineral	sin gas de 500 ml	botella	1	3.000	3.000
36	Agua mineral	con gas de 500 ml	botella	1	3.000	3.000
37	Agua mineral	sin gas de 1 lt.	botella	1	4.000	4.000
38	Gaseosas Normal	botella de 2 litros	botella	1	8.000	8.000
39	Gaseosa personal	botella de 500 ml	botella	1	5.000	5.000
40	Bebidas	varias de 750 cc	botella	1	5.000	5.000
41	Bebidas	varias de 1 litro	botella	1	5.000	5.000
42	Jugos de Frutas naturales	de estación de frutas frescas, espeso y azucarado	litro	1	20.000	20.000
43	Helado	porción de 200 grs.	pote	1	10.000	10.000
44	Café negro	Caliente de 1 lts	Termos	1	15.000	15.000
45	Cocido negro	Caliente de 1lts	Termos	1	15.000	15.000
46	Chipitas Crocantes.	Chipitas Crocantes.	Kilos	1	35.000	35.000
47	Galletitas Variadas.	Galletitas Variadas.	kilos	1	15.000	15.000
48	Hielo	en bolsa de 20 kilos	bolsa	1	35.000	35.000
49	Hielo	Grande en barra	barra	1	25.000	25.000
50	Provisión de Azúcar	Provisión de Azúcar	Kilos	1	10.000	10.000
51	Provisión de yerba	Provisión de yerba	kilos	1	10.000	10.000
		TOTALES				873.000

TOTAL GENERAL:Son Guaranies Ochocientos setenta y tres mil.---------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA U.C.A. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 12 meses.

6.2 El contrato plurianual afecta al ejercicio 2013, ésta partida estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda para los periodos correspondiente.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).*

El plazo de entrega y cumplimiento será de ACUERDO A LA EMISION DE LA ORDEN DE SERVICIO, que será emitida por los encargados correspondientes y de acuerdo a la necesidad de la Institución. Los servicios deberán ser entregados en el Lugar establecido para el EVENTO.

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: **Crédito**, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en la planilla de plan de entrega.
4. Informe de conformidad y buen servicio de los bienes proveídos.
5. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
6. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
7. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10.- REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado

11- *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 30 dias del mes de Agosto de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Ana Fernández

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES